

ACTA DE INSPECCION

funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),
acreditada como inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día veintisiete de junio de dos mil diecinueve en **VALMET TECHNOLOGIES, SAU**, ubicada en c/ Rivas, 4 de Madrid.

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección a una instalación radiactiva destinada a la comercialización y asistencia técnica de equipos radiactivos, cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid en fecha 20 de septiembre de 2017.

La Inspección fue recibida por _____ en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- Consiste en un recinto cerrado con llave, que incluye un armario metálico para almacenamiento temporal de un máximo de diez equipos radiactivos, dispone de medios para el control de accesos y de extintor próximos. _____
- El día de la inspección el recinto y armario se encontraban vacíos. _____
- El recinto no se encuentra señalizado, manifestando que se señala cuando haya equipos almacenados. No estaban disponibles los carteles. _____
- Se manifestó que la comercialización de los equipos radiactivos se realiza directamente desde el fabricante (en Finlandia) hasta el cliente y que se utiliza



como reserva, para el caso en que no sea posible su entrega al cliente y que desde su autorización, no se almacenó ningún equipo radiactivo. _____

- Se manifestó que la asistencia técnica, en industrias del papel, consiste en la revisión de escáneres, algunos de cuyos modelos incorporan una fuente radiactiva de _____

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- No disponen de licencias de supervisor ni de operador de instalaciones radiactivas. _____
- Disponen de diez trabajadores para realizar la asistencia técnica a sus clientes: dos técnicos para cada una de las zonas: en Madrid, Zaragoza y Cataluña y un técnico para cada zona: en Andalucía, Galicia, País Vasco y Navarra. _____
- Se manifestó que siete de los técnicos realizaron un curso de formación de operador de instalaciones radiactivas en _____ Estaba disponible el Diploma de uno de los técnicos. _____
- Se manifestó que siete técnicos disponen de dosimetría personal, procesada por el _____ Se mostraron los registros de marzo de 2019, de los dos técnicos de la zona de Madrid, con resultados de fondo. _____
- Se desconoce la clasificación de los trabajadores expuestos de la instalación y realizan una vigilancia sanitaria anualmente, en _____
- No se dispone de registros sobre la formación continuada de los trabajadores de la instalación ni de la formación impartida por el fabricante _____ para el mantenimiento de equipos. _____
- No hay constancia de que el personal de la instalación conozca el Reglamento de Funcionamiento ni el Plan de Emergencia. _____

TRES. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Disponen de un monitor de radiación de la firma _____, n/s
calibrado en fábrica con fecha 23/10/2017, que según se manifestó, se encuentra en poder de un técnico de la instalación de Madrid. _____



- Se manifestó que los técnicos utilizan dosímetro de lectura directa para la realización de sus trabajos. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- No están disponibles los Procedimientos sobre formación, calibración y verificación del equipo de medida de la radiación, ni las listas de chequeo de comprobaciones a realizar en las instalaciones clientes. _____
- No disponen de registros sobre los equipos radiactivos comercializados ni sobre los trabajos de asistencia técnica a sus clientes. _____
- Se manifestó que el transporte de los equipos comercializados, desde el aeropuerto hasta su destino al cliente, es realizado por la empresa “ _____ ”, con la que no disponen de contrato de prestación de servicios; se efectúan ofertas puntuales a demanda. _____
- Se manifestó que la carga y retirada de las fuentes radiactivas encapsuladas es realizada por personal de _____ y que en ocasiones, los técnicos de la instalación participan en la fase de desmontaje de las fuentes radiactivas. ____
- No están disponibles los acuerdos para la devolución de las fuentes radiactivas cuando se encuentren fuera de uso. _____
- El Diario de Operación está diligenciado y sin anotación alguna. _____
- No se ha remitido al CSN el informe anual de actividades de 2018. _____

CUATRO.DESVIACIONES

- No disponen de personal con licencia, lo que supone el incumplimiento de lo establecido en el artículo 55 del Real Decreto 1836/1999, sobre instalaciones nucleares y radiactivas, así como el incumplimiento de lo establecido en el apartado nº 10 de su Resolución de autorización como instalación radiactiva. _
- El equipo de medida de la radiación carece de calibración vigente y no disponen de un programa de calibración y verificación de los equipos de detección y medida de la radiación, lo que supone el incumplimiento de lo establecido en el apartado I.6 de la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de



2010, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas. _____

- El recinto de almacenamiento no se encuentra señalizado de acuerdo a la norma UNE-73302, por lo que se incumple con lo establecido en el apartado I.1 de la citada Instrucción IS-28 del CSN. _____
- No están disponibles los registros sobre la asistencia técnica que se efectúan en las instalaciones clientes, por lo que se incumple lo establecido en el apartado III.G.24 de la citada Instrucción IS-28 del CSN. _____
- No están disponibles las listas de chequeo sobre las verificaciones que realizan sobre los equipos radiactivos, incumpliendo lo establecido en el apartado II.G.22 de la Instrucción IS-28 del CSN. _____
- No se dispone de registros sobre los programas de formación impartidos a los trabajadores expuestos de la instalación, contenidos ni asistentes, según lo establecido en el apartado I.7 de la citada Instrucción IS-28 del CSN. _____
- No se han remitido los informes trimestrales de ventas, de actividades de asistencia técnica ni de retiradas efectuadas, lo que supone el incumplimiento de lo establecido en el apartado III.G.3 de la citada Instrucción IS-28 del CSN. _
- No se ha enviado al CSN el informe anual del año 2018, lo que supone como el incumplimiento de lo establecido en el apartado I.3 de la citada Instrucción IS-28 del CSN. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dos de julio de dos mil diecinueve.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "VALMET TECHNOLOGIES, SAU," para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



DILIGENCIA

En relación con el acta de inspección de referencia CSN/AIN/02/IRA-3365/2019, correspondiente a la inspección realizada en “**VALMET TECHNOLOGIES, SAU**” en c/ Rivas, 4 de Madrid el día veintisiete de junio de dos mil diecinueve, en la que se han detectado desviaciones, el inspector que la suscribe declara:

— Que no se han hecho comentarios a las desviaciones encontradas.

En Madrid, a 23 de julio de 2019

 **INSPECTORA**

Madrid, 2 de julio de 2019

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 7330

Fecha: 03-07-2019 10:02

VALMET TECHNOLOGIES, SAU

C/ Polígono Industrial Malpica,
calle A, parcela 16
50016.- Zaragoza

A/A D. José Luis Dávila

Asunto: Remisión de Acta de Inspección
Referencia: CSN/AIN/02/IRA-3365/2019
Fecha del Acta: 27/06/2019

Muy Sr. mío:

Tengo el gusto de remitirle dos ejemplares del Acta citada en el asunto, con el fin de que haga constar en el apartado **TRÁMITE**, las manifestaciones que estime pertinentes sobre el contenido de la misma.

En relación con la consideración de documento público del acta de inspección, se ruega que se haga constar expresamente en el trámite de la misma si hay alguna información de la contenida en el acta que se adjunta, que sea considerada por el titular como reservada o confidencial y no deba ser publicada.

Con el fin de completar el trámite legal, se ruega enviar un ejemplar, **dentro del plazo de los diez días hábiles** siguientes a la recepción de este escrito (Artículo 73 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), de una de las siguientes formas:

- Devolución de uno de los ejemplares, a la dirección que figura en el encabezado, en carta certificada.
- Mediante la Sede Electrónica del Consejo de Seguridad Nuclear (www.csn.es), por medio de la certificación electrónica del titular de la instalación o de su representante legal.

Atentamente le saluda,


INSPECTORA